

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52008 BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º -Que en el procedimiento CNO 1310/2019-M, NIG n.º 48.04.2-19/032889, por Auto de fecha 22 de noviembre de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Araluce, S.A.U., en liquidación, con CIF A-48017040 y domicilio en barrio San Juan, 13-48140 Igorre (Bizkaia).

2.º -Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º -Que la Administración concursal ha correspondido a don Carlos Zaldúa Arrese, Abogado.

Domicilio profesional: Calle Gran vía n.º 35, 2.º-48009 Bilbao

Dirección electrónica: czaldua@bio.auren.es

4.º -Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º -Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º -Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 26 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración del Estado, Jaime Mourenza.

ID: A190068178-1